ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Identificación del Código UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70151800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77111600	Servicios Medio ambientales	Protección medio ambiental	Rehabilitación ambiental

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector, trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

1. CONTEXTO AMBIENTAL

Los lineamientos de la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y a instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y al Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos; en este sentido, la CVC, en su Plan de Acción 2020 – 2023, formuló proyectos que entre sus alcances o resultados prevé la recuperación de sus ecosistemas y bosques naturales, mediante la restauración ecológica, con estrategias de recuperación, rehabilitación y restauración.

En este sentido, para esta vigencia (2022), la Corporación, en sus proyectos 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo", programó el sostenimiento de 5.536 hectáreas, de las cuales 350 se establecieron en la vigencia 2020, 3.245 hectáreas en la vigencia 2021 y 1.941 hectáreas se establecerán en el trascurso de esta vigencia; para lo cual es necesario iniciar un proceso de contratación mediante convenios, con organizaciones o instituciones que tengan idoneidad y experiencia directamente relacionadas con acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el Dane, el PIB del segundo trimestre de 2022 creció 12,6 cuando se compara con el mismo periodo del año pasado.

Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual (%)					
	2021pr				2022pr	
	I	II	III	IV	I	II
Serie original	0,9	18,3	13,7	10,8	8,6	**12,6**
Serie ajustada por efecto estacional y calendario	1,7	18,2	13,7	10,6	8,5	**12,6**

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del segundo trimestre de 2022pr fue Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 23,3% y contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr - II / 2021pr - II	2022pr / 2021pr	2022pr - II / 2022pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**13,3**	**12,3**	**2,8**
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Así mismo, la demanda interna y el consumo final crecieron 14,5 % y 12,5 %, respectivamente, en comparación con el segundo trimestre del año pasado. Mientras que la formación bruta de

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO – ESAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO

El presente documento contiene todos los lineamientos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento expuestas para la consecución de la finalidad perseguida.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con los números UNSPSC, así:

Identificación del Código UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70151800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de faunà	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77111600	Servicios Medio ambientales	Protección medio ambiental	Rehabilitación ambiental

CAPÍTULO I
ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis sólo para el sector de los organismos sin ánimo de lucro, pero tratando de abarcar algunos de los aspectos, que este estudio del sector, trae para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

1. CONTEXTO AMBIENTAL

Los lineamientos de la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y a instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y al Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos; en este sentido, la CVC, en su Plan de Acción 2020 – 2023, formuló proyectos que entre sus alcances o resultados prevé la recuperación de sus ecosistemas y bosques naturales, mediante la restauración ecológica, con estrategias de recuperación, rehabilitación y restauración.

En este sentido, para esta vigencia (2022), la Corporación, en sus proyectos 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo", programó el sostenimiento de 5.536 hectáreas, de las cuales 350 se establecieron en la vigencia 2020, 3.245 hectáreas en la vigencia 2021 y 1.941 hectáreas se establecerán en el trascurso de esta vigencia; para lo cual es necesario iniciar un proceso de contratación mediante convenios, con organizaciones o instituciones que tengan idoneidad y experiencia directamente relacionadas con acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

Las ESAL corresponden al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años.

De acuerdo con el Dane, el PIB del segundo trimestre de 2022 creció 12,6 cuando se compara con el mismo periodo del año pasado.

Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual (%)					
	2021pr				2022pr	
	I	II	III	IV	I	II
Serie original	0,9	18,3	13,7	10,8	8,6	**12,6**
Serie ajustada por efecto estacional y calendario	1,7	18,2	13,7	10,6	8,5	**12,6**

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del segundo trimestre de 2022pr fue Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 23,3% y contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr - II / 2021pr - II	2022pr / 2021pr	2022pr - II / 2022pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**13,3**	**12,3**	**2,8**
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Así mismo, la demanda interna y el consumo final crecieron 14,5 % y 12,5 %, respectivamente, en comparación con el segundo trimestre del año pasado. Mientras que la formación bruta de

capital creció 23,6 %. Las exportaciones y las importaciones lo hicieron a ritmos del 31,8 % y 32,0 %, respectivamente.

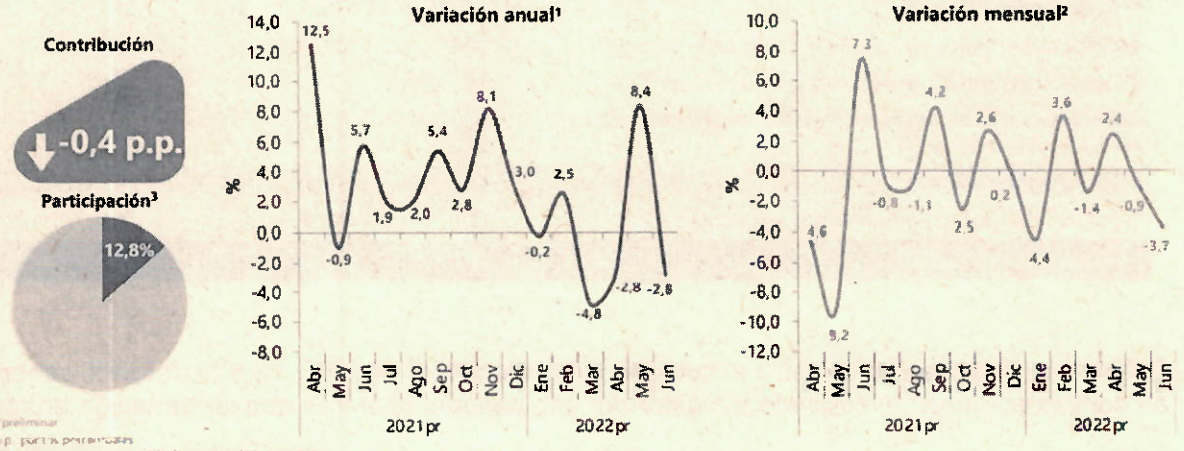
Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Contribución* a la variación anual del PIB
	2021pr - II / 2020p - II	2022pr - II / 2021pr - II	
Demanda final interna[2]	24,1	14,5	15,9
Gasto de consumo final[3]	23,1	12,5	11,4
Formacion bruta de capital[4]	29,4	23,6	4,6
Exportaciones	14,8	31,8	4,7
Importaciones	47,5	32,0	-8,0

Concepto	Miles de millones de pesos	
	2021pr - II	2022pr - II
Balance neto de comercio exterior[5]	-23 272	-30.768

Así fue el resultado del ISE en junio.

De otro lado, el Dane dio a conocer los resultados para la actividad económica en Colombia de junio, medida a través del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El ISE para Colombia creció 8,5 % en junio de 2022 En mayo, el indicador de actividad económica creció 17,2 %.



*Preliminar
p.p. puntos porcentuales
[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original
[2]Las variaciones mensuales se calculan a partir de la serie ajustada por efecto estacional y calendario
[3]La participación se calculada a partir del valor agregado bruto a precios corrientes del 2020 provisional
Fuente: DANE Cuentas nacionales

El resultado de junio de 2022 informa que las actividades primarias (agropecuarias y minas) decrecen 2,8 %, frente a igual mes de 2021 y contribuyen con -0,4 puntos porcentuales a la variación anual del ISE".

Las actividades secundarias (construcción y manufacturas) decrecen a 9,11 % y contribuyen con 1,4 puntos porcentuales a la variación anual del ISE; "y las actividades terciarias (servicios) disminuyeron a 10,5 17,1 % (en la variación anual) y contribuyendo con 7,5 puntos porcentuales", dice el informe del Dane.

Indicador de Seguimiento a la Economía	Tasa de crecimiento anual (%) 2022pr					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Serie original	8,4	8,9	7,8	12,2	17,2	8,5
Serie ajustada por efecto estacional y calendario	8,3	8,7	7,8	12,0	17,2	8,6

El mayor incremento se vio en las actividades artísticas de entretenimiento y de recreación, que presentaron un repunte anual del 30,1 %, lo anterior por la natural reactivación de algunas actividades de servicios.

Conforme al clasificador de bienes y servicios se establecen los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español, de acuerdo con la actividad a desarrollar a través de la contratación el código que la identifica es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70151800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal
77111600	Servicios Medio ambientales	Protección medio ambiental	Rehabilitación ambiental

No se establecen concretamente factores financieros de verificación para habilitación de las ESAL, por la modalidad del proceso de selección y dado el caso que más de una ESAL ofrezca más del 30% como aporte, el proceso COMPARATIVO, utilizando factores técnicos y no económicos.

3. CONTEXTO TÉCNICO

En concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos –PNGIBSE e instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos

La recuperación de áreas deforestadas es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas y para la restauración de zonas degradadas y erosionadas.

Para lo anterior, la Corporación formuló en su Plan de Acción 2020-2023 los proyectos 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo".

En este sentido, la CVC desde el Grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, previó las acciones para desarrollar mediante Convenio de Asociación s con instituciones que tengan idoneidad y experiencia directamente relacionadas con acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.

4. CONTEXTO REGULATORIO

4.1. Contexto de política y normatividad técnica relacionada con el objeto del convenio.

Política para la gestión sostenible del suelo: con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos. El proceso de formulación de la política inició en el año 2011 mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM1, el cual arrojó como resultados, entre otros, el diagnóstico nacional del estado del recurso suelo y una propuesta de estructuración de lineamientos estratégicos para el diseño de la política para la gestión integral ambiental del recurso suelo en Colombia.

Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010: El país, por medio de la PML (Política de Producción Más Limpia) y el PENMV (Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), ha sido consistente en señalar que sus recursos naturales y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo. Es así como el MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", mediante la cual se actualizan e integran la PML y el PENMV como estrategias del Estado Colombiano que promueven el mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE MADS, 2012): Esta Política es la que enmarca y orienta, conceptual y estratégicamente, todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se creen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

El objetivo central es promover la Gestión Integral para la Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional y local, considerando escenarios de cambio, y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil.

Las acciones dentro de la temática de Negocios Verdes se enmarcan en el eje temático Nº 3 de la Política –Biodiversidad, Desarrollo Económico, Competitividad y Calidad De Vida–, que hace referencia a la necesidad de incorporar la biodiversidad y el suministro de servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones sectoriales. De esta manera se genera corresponsabilidad para adelantar acciones de conservación y valoración integral (económica y no económica), permitiendo mantener la sostenibilidad en las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo y el mejoramiento de la calidad de vida a escalas nacional, regional y local.

Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE: En el año 2013 Colombia adhirió a la Declaración de Crecimiento Verde de la OCDE, instrumento que busca enfocar los esfuerzos hacia la elaboración de estrategias de crecimiento verde que lleven a un uso más eficiente de los recursos naturales. El PNNV como instrumento de planificación política se enmarca en esta Declaración de Crecimiento Verde. La OCDE es un organismo internacional que, desde 1961, asesora a los países para el mejoramiento de sus políticas públicas y fija estándares internacionales dentro de un amplio rango de temas, sobre todo a partir de hechos y experiencias reales. Es considerado un centro de intercambio de buenas prácticas en políticas públicas a nivel mundial. En la reunión del Consejo de Ministros de la OCDE, celebrada en junio de 2009, los ministros de 34 países firmaron una Declaración sobre Crecimiento Verde, en la que se dice que "fortalecerán sus esfuerzos para trabajar en estrategias de crecimiento verde como parte de sus respuestas a la crisis y más allá, reconociendo que lo verde y el crecimiento pueden ir de la mano". Apoyaron, además, un mandato para que la OCDE formulara una Estrategia de Crecimiento Verde en la que se reunieran aspectos económicos, ambientales, sociales, tecnológicos y de desarrollo en un marco completo.

Crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económico y, al mismo tiempo, asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

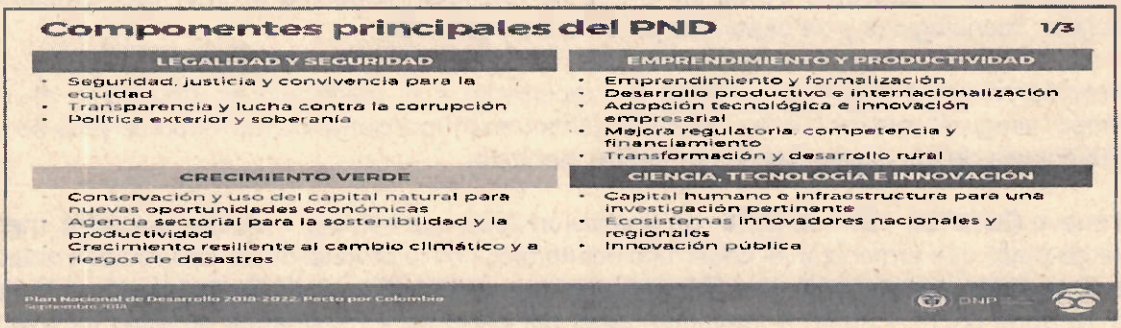
El nuevo **CONPES 3934 de 2018** con una visión 2030 que establece objetivos a corto, mediano y largo plazo que armonizan el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales, tiene carácter intersectorial con 155 acciones que pretenden ser adelantadas en un horizonte de 13 años (2018 – 2030) e implementadas por parte de 28 entidades públicas incluyendo 8 ministerios cuya misión y visión es transversal a estos objetivos de la política.

El CONPES 4021 DE 2020 Política Nacional para el Control de la Deforéstación y la Gestión Sostenible de los Bosques, contiene los lineamientos para implementar estrategias transecto riales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques, orientado a impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los núcleos de alta deforestación de Colombia (NAD), con una visión a 2030.

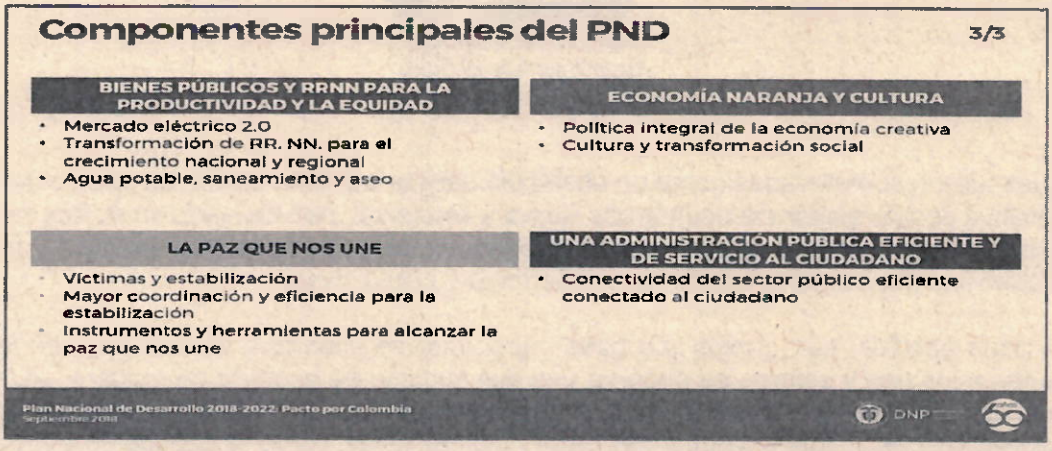
El PND 2018-2022 estableció un gran pacto en donde concurren las inversiones públicas y privadas y los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para que, como Estado, definamos el conjunto de prioridades, que generarán la verdadera transformación. El Plan Nacional de Desarrollo no es la acción desarticulada de los diferentes ministerios y sectores que conforman el Gobierno. Sí es, en cambio, la creación de espacios de coordinación que permiten sumar esfuerzos, remar para el mismo lado y generar de esta manera el verdadero cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el mayor desarrollo del país y de sus regiones. Este "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" está basado en la ecuación del bienestar:

El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

El pacto por el emprendimiento y la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural. Los componentes principales del Plan son los siguientes:







El PGAR 2015-2036: Define tres líneas estratégicas misionales y dentro de estas, cuenta con la Estrategia 1 "Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos, la cual agrupa tres componentes y tiene como objetivo la ejecución de acciones orientadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y ecosistemas, mediante la implementación concertada de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas e instrumentos de planificación ambiental y de ordenamiento territorial, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población; con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la oferta de servicios ecosistémicos y con el fin de que al año 2036 el Valle del Cauca sea un territorio ordenado ambientalmente con una estructura ecológica principal, que reconoce sus limitaciones y potencialidades, con actores que ejercen gobernanza ambiental en una sociedad con valores y principios de respeto a los recursos naturales

5. CONTEXTO POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

Según el PGAR "Los recursos forestales en el Departamento del Valle del Cauca están constituidos por los bosques naturales (incluyendo guadua), plantados y las tierras con potencial forestal, tengan o no cobertura boscosa; es decir, corresponde a las tierras con condiciones naturales para el desarrollo, conservación y manejo de coberturas boscosas; las tierras con aptitud natural para el desarrollo y establecimiento de coberturas forestales representan 1.098.838 hectáreas, equivalente al 53% de la superficie total que conforma el territorio del Departamento del Valle del Cauca. En las cuencas que vierten al río Cauca (zona andina) dichas áreas suman 442.353 hectáreas y en las cuencas del Pacífico 656.485 hectáreas. A estas tierras se pueden agregar 131.084 hectáreas, cuya potencialidad se ha determinado para el establecimiento de cultivos o forestales de producción (C-AFPr) en terrenos con pendientes entre 50 y 75%. En las dos vertientes, las áreas productoras suman 211.327 hectáreas (19%) y las protectoras 887.510 (81%)".

En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los

bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistémicas (funciones protectoras, reguladoras y productivas).

En la zona pacífica, aún queda una base importante de cobertura de bosques, en las áreas cercanas a los ríos y esteros se observa una disminución de la oferta de madera, situación de la cual es consciente la comunidad y por ende motivo de reflexión colectiva sobre su conservación. Los bosques de guandal, natal y colinas bajas, como se conoce en el medio local, han sido, desde principios del siglo XX, los más presionados por su productividad maderera y minera.

En general en las cuencas de la región andina y la pacífica existe un potencial de 146.422 hectáreas (70.811. en la zona andina y 75.611 en la pacífica) de vegetación sucesional de rastrojos ubicados en su mayoría dentro de la categoría de las tierras forestales clasificadas como protectoras; dicha cobertura se ha venido desarrollando después de las perturbaciones a que fue sometida la vegetación primaria y que con tratamientos adecuados aportaran significativamente en la disminución del conflicto por uso del suelo en el departamento del Valle del Cauca. Corresponde a procesos naturales en marcha, que pueden favorecerse mediante incentivos a los propietarios para permitir su desarrollo evolutivo hasta el estado de bosques maduros; al respecto, hay un gran aporte de estas áreas en la zona de piedemonte de las cordilleras central y occidental.

En el marco del anterior el PGAR establece que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva, por los problemas ambientales, siendo el mantenimiento y restauración de los árboles y los bosques naturales y guaduales un referente para exigir su protección y conservación. En las áreas cubiertas de pastos para actividades ganaderas, que en el Valle del Cauca cubren una superficie de 517.669.38 hectáreas en tierras de vocación forestal, se proyecta la liberación de tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión productiva. En algunas áreas estas acciones ya están en proceso de implementación; así mismo en las áreas cafeteras se vienen implementando el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación y recuperación de funciones ecosistemitas.

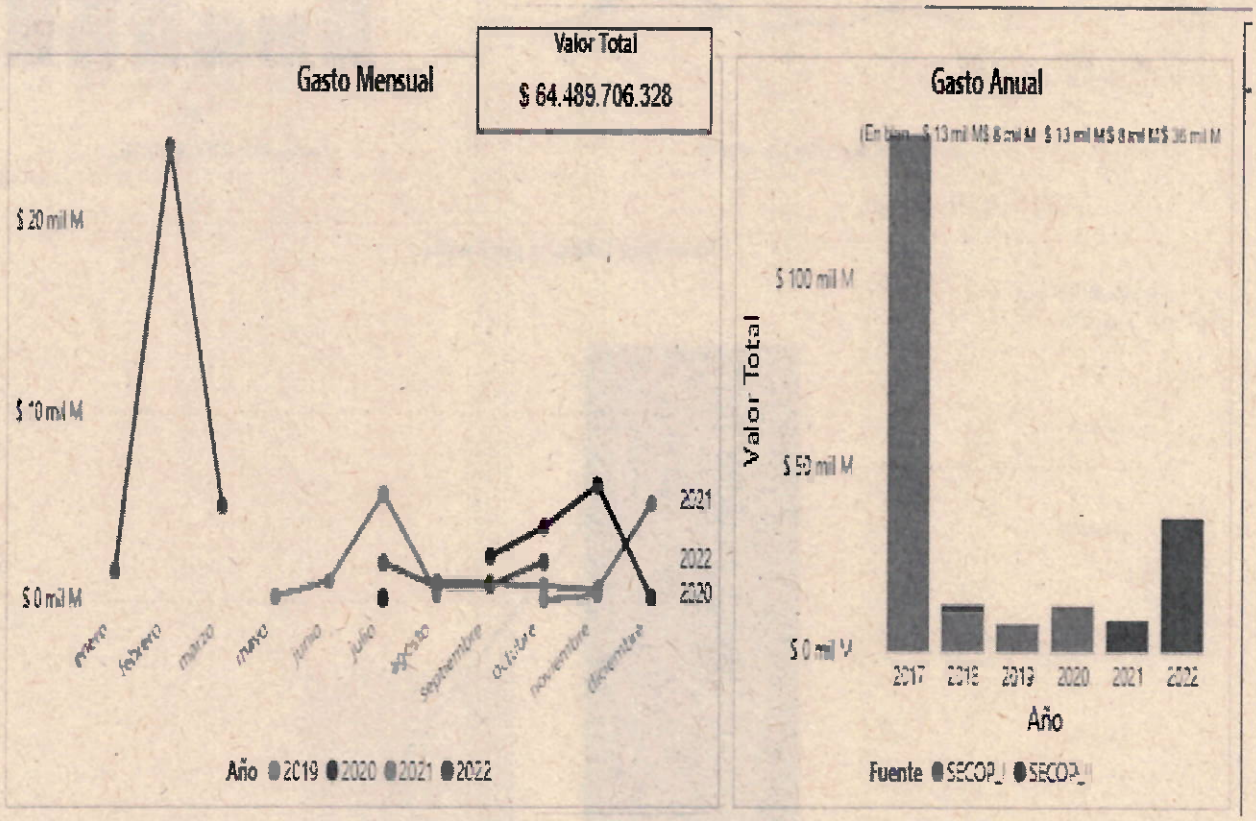
Las estrategias de restauración e incentivos recuperarán áreas en conflicto por uso del suelo con diferentes tipos de cobertura boscosa (bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial (incluidas las actividades complementarias de mantenimiento), deberán establecerse en núcleos de conservación en el corredor del río Cauca, que comprenden áreas con remanentes de ecosistemas originales (como parches de bosque o humedales) y áreas con sistemas productivos relativamente permeables, para favorecer la conectividad funcional de la biodiversidad, mejorar las condiciones de cuencas y proteger otras áreas con función reguladora de caudales que hayan sido identificadas

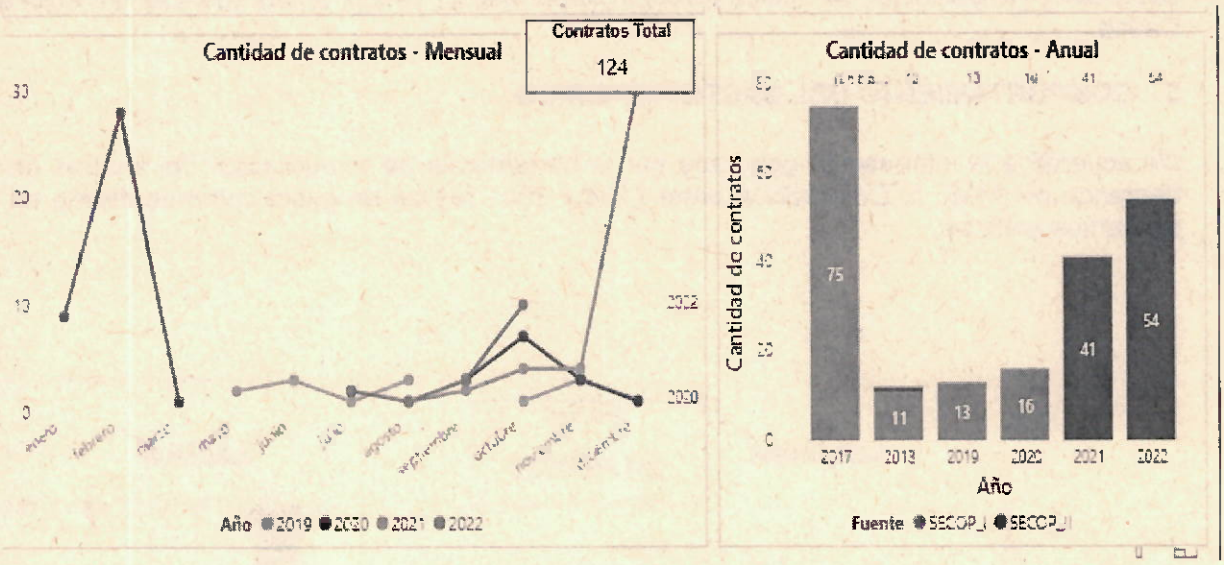
En razón de lo anterior, los planteamientos de restauración ecológica perfilados por la CVC en su Plan de Acción 2020 - 2023, se formularon los proyectos 1002 "Restauración de cobertura

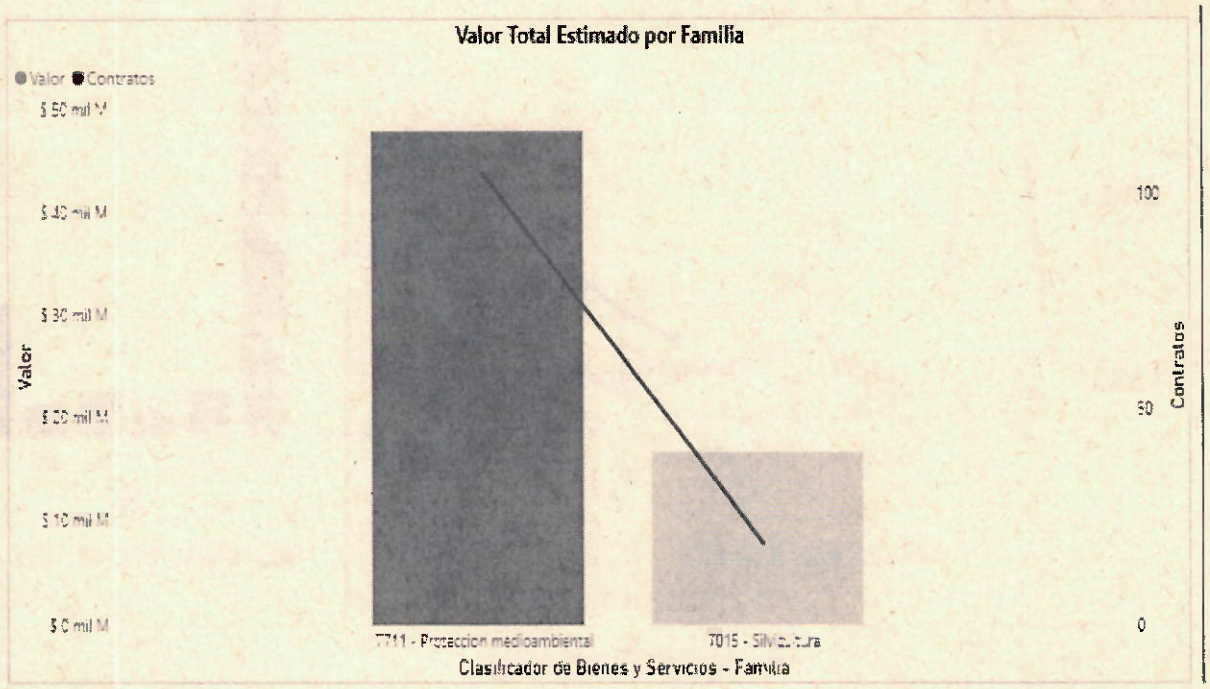
boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo", además, adelanta acciones de promoción ambiental, enmarcados en el programa "Valle más Verde", estos proyectos y acciones, entre sus resultados se tienen: acciones para el manejo de especies de flora implementadas, con el objetivo de implementar acciones de restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, en las cuencas del Valle del Cauca.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

De acuerdo a la información generada por la herramienta de visualización del análisis de la demanda del MAE, la Corporación entre 2108 y 2021 realizó un gasto como se detalla en la siguientes graficas:







Gasto anual (2018-2021) en servicios de contratación para servicios de conservación forestal y rehabilitación ambiental

A continuación, se muestran en la tabla algunos de los contratos realizados por la Corporación que tienen relación con el objeto del presente convenio:

TABLA 1: ESTUDIO DE LA OFERTA

MODALIDAD SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
Convenio de asociación CVC No. 112 de 2017	"Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, Jurisdicción de la DAR Sur Occidente, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2020".	$ 2.716.976.534	FUNDACIÓN ECOAMBIENTES	27 meses
Convenio de asociación CVC No. 101 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuencas hidrográficas Garrapatas, Pescador y RUT, Jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2020.	$ 3.573.647.333	FUNDACIÓN CONSTRUFUTURO	30 meses
Convenio de asociación CVC No. 089 de 2017	"Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, Cuenca Rio Bugalagrande en la DAR Centro Norte, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2020".	$ 814.729.774	FUNDACIÓN FUNDARTE	35 meses
Convenio de asociación CVC No. 023 del 2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca, en la jurisdicción de la DAR Centro Sur y cuenca rio Tuluá	$ 714.285.714	FUNDACIÓN INARENA	3.5 meses
Convenio de asociación CVC No. 026 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Cauca, en la jurisdicción de la DAR Centro Norte.	$ 819.946.080	FUNDACIÓN ASOTROPICO	3.5 meses
Convenio de asociación CVC No.027 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas del manejo del paisaje, mediante la siembra de árboles, articulando una prueba piloto de la estrategia de educación ambiental, en procesos de restauración ecológica, en cuencas priorizadas en el valle del cauca, en la jurisdicción de las DAR Centro Norte y Centro Sur	$ 1.154.285.714	FUNDACIÓN ASOAGROECO	3.5 meses

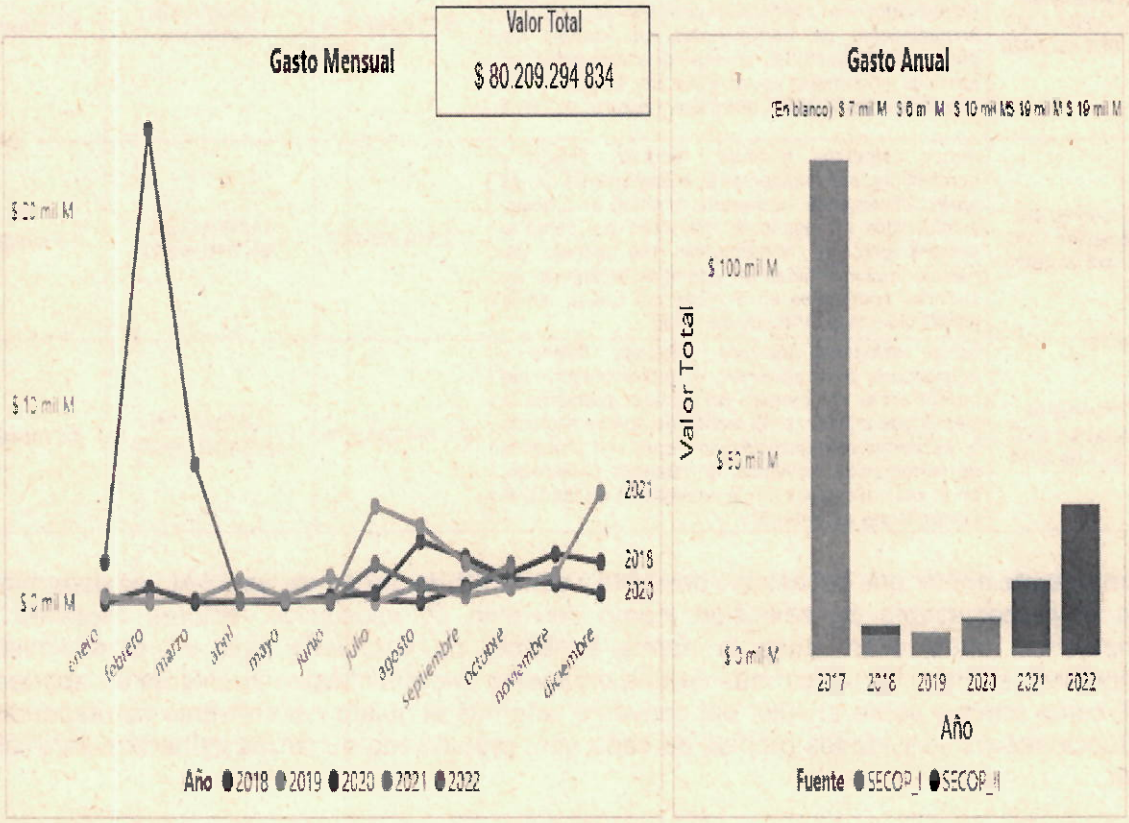
Es importante anotar que del estudio de oferta y demanda del sector de las ESAL; no determinan para el procedimiento de selección, como convenio de asociación factores objetivos de competencia entre ellas; pues la norma aplicable no establece sino un procedimiento competitivo, en caso de recibir más de una propuesta que manifiesten su interés en aportar el 30% como mínimo sobre el valor del convenio; además el objeto del convenio corresponde a las funciones y/o actividades propias de cada uno, propiciando aunar los esfuerzos para tales fines.

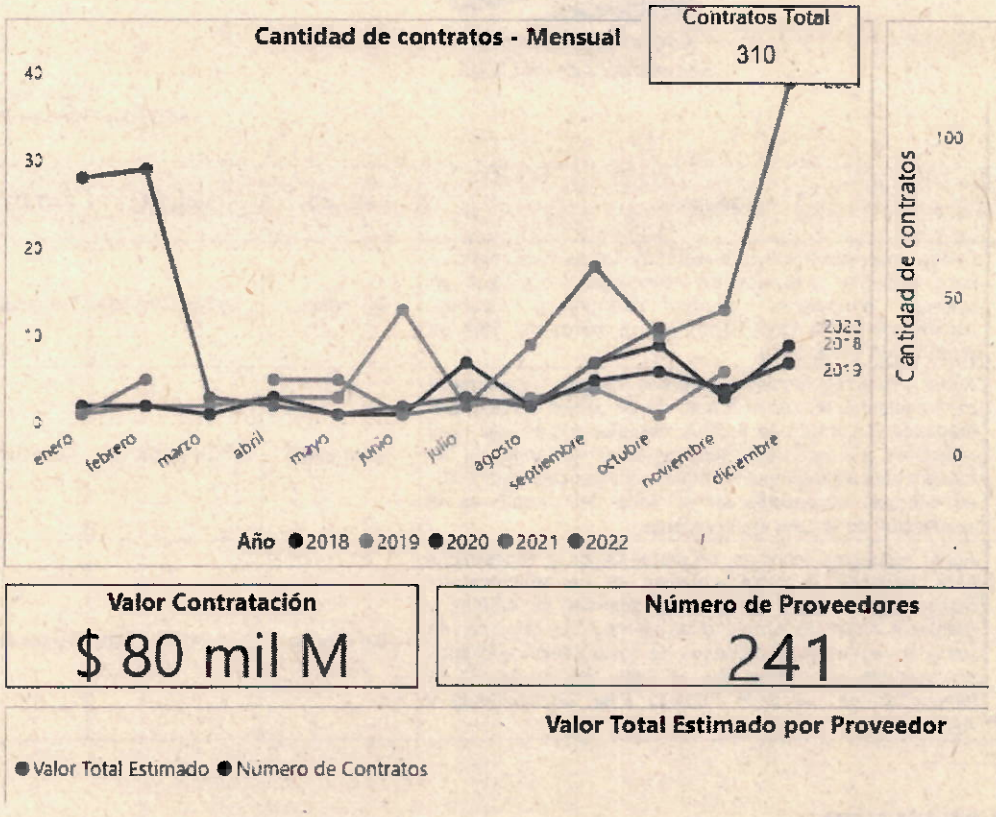
7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para los estudios de la oferta cuando se realiza el análisis del sector, pero que, por ser un procedimiento, se simplificará el análisis de la oferta.

Con base en lo anterior, se identifica las ESAL cuya actividad económica está relacionada y han celebrado convenios con objetos similares al de la presente contratación. Para el análisis de la oferta se consultó la Herramienta de Visualización del Análisis de la Oferta del MAE en la cual se obtuvo información para procesos realizados en los años anteriores con objetos similares o afines.

Para el Valle del Cauca se encontró que existen 23 proveedores que han realizado contratos con entidades estatales y con objetos semejantes al del presente proceso. Entre los posibles proveedores se encuentran:.





En tal sentido se recopilaron datos de tres (3) contrataciones representativas en los últimos años, que de acuerdo a su objeto y valor contratado sirven como referente actualizado de mercado para el presente análisis.

De conformidad con lo anterior, en la Tabla siguiente se relacionan los convenios de asociación suscritos por la CVC, así:

TABLA 2: ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONVENIO DE ASOCICACION	OBJETO	PLAZO	VALOR	ESTADO
No 099 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, Cuencas Bugalagrande, Morales y Tuluá, Jurisdicción de la DAR Centro Norte, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2020.	28 meses	$ 1.896.664.772	Terminado
No 121 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, Jurisdicción de la DAR Sur Occidente, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2020.	27 meses	$ 2.204.346.575	Terminado

CONVENIO DE ASOCICACION	OBJETO	PLAZO	VALOR	ESTADO
No. 097 de 2017	Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, cuenca hidrográfica Obando, Jurisdicción de la DAR BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2020.	30 meses	$ 853.257.169	Terminado
No. 035 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar el sostenimiento de las áreas reforestadas mediante la siembra de árboles, establecidos en vigencias anteriores, así como el sostenimiento de herramientas del manejo del paisaje implementadas en vigencias anteriores, en cuencas priorizadas en el Valle del Caucá, en la jurisdicción de la DAR Suroccidente.	3.5 meses	$ 1.015.469.363	Terminado
No. 046 de 2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas del manejo del paisaje, mediante la siembra de árboles y fortalecer iniciativas comunitarias en manejo y selección de material vegetal para procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas en el valle del cauca, en la jurisdicción de las DAR Pacífico Este, Suroccidente y Suroriente.	3.5 meses	$ 1.245.714.286	Terminado

8. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Una catástrofe ambiental imprevista, una epidemia o un fenómeno natural que genere efectos negativos para los animales y los ecosistemas	Se presente desequilibrio económico del convenio	3	3	6	Alto	CVC	Concertar la situación con el contratista a nivel legal para determinar los acuerdos y acciones que no traumaticen el desarrollo del convenio	1	2	3	Bajo	Si	CVC-CONTRATISTA	Informe oportuno del contratista.	Al primer momento que se conozca o se vislumbre la situación
2	General	Interno	Selección	Operacional	Se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.	Retrasos en la ejecución del convenio	2	2	4	Bajo	CVC-Contratista	Establecer análisis del sector y estudio previo claro y preciso del objeto contractual y en caso de presentarse reclamos dar respuesta oportuna, clara y precisa a los requerimientos	1	1	2	Bajo	Si	CVC	Atención oportuna de reclamos de terceros sobre la contratación.	Inmediato. Cuando se presente la situación.

											de terceros sobre la selección del oferente.								
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de Información errónea o desactualizada	Inadecuada información para la sensibilización de la población juvenil	3	2	5	Medio	Contratista	Orientar el manejo y entrega de la información generada en los procesos de sensibilización en la población juvenil respecto a los requerimientos de la población	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Requerimiento a contratista de las especificaciones para la entrega y consolidación de la información.	Mensualmente estructurando la información requeriré.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Lesión grave, muerte de personal vinculado a la ejecución del convenio	Retrasos en cronogramas de ejecución o incumplimiento en la ejecución; demandas a la entidad.	3	3	6	Alto	Contratista	Cumplimiento de pagos a la seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal vinculado a la ejecución del convenio; capacitación al personal, seguimiento ya aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo; atender requerimientos; debido proceso para hacer efectivas las garantías.	3	3	6	Alto	Si	Contratista--ARL	Requerimiento a contratista; debido proceso de reclamación a la aseguradora; actuación jurídico-administrativa.	Inmediato. Cuando se presente la situación.

6	General	Externo	Ejecución	Social/político	Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención.	Retrasos en cronogramas, ejecución del convenio y demandas a la entidad.	3	3	6	Extremo	Contratista	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas, condiciones de seguridad equipos de trabajo.	3	3	6	Alto	Si	Contratista	Revisión informaciones seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes.	Semanal en la etapa de ejecución.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras, retrasos o dificultades en la supervisión del convenio.	Retrasos en cronogramas y ejecución del convenio.	1	2	3	Bajo	CVC	Evaluación, análisis de resolución de supervisión	1	1	2	Bajo	Si	CVC	Seguimiento y control a la ejecución.	Desde la etapa precontractual

CAPITULO II

ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES

Según el PGAR "Los recursos forestales en el Departamento del Valle del Cauca están constituidos por los bosques naturales (incluyendo guadua), plantados y las tierras con potencial forestal, tengan o no cobertura boscosa; es decir, corresponde a las tierras con condiciones naturales para el desarrollo, conservación y manejo de coberturas boscosas; las tierras con aptitud natural para el desarrollo y establecimiento de coberturas forestales representan 1.098.838 hectáreas, equivalente al 53% de la superficie total que conforma el territorio del Departamento del Valle del Cauca. En las cuencas que vierten al río Cauca (zona andina) dichas áreas suman 442.353 hectáreas y en las cuencas del Pacífico 656.485 hectáreas. A estas tierras se pueden agregar 131.084 hectáreas, cuya potencialidad se ha determinado para el establecimiento de cultivos o forestales de producción (C-AFPr) en terrenos con pendientes entre 50 y 75%. En las dos vertientes, las áreas productoras suman 211.327 hectáreas (19%) y las protectoras 887.510 (81%)".

En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistémicas (funciones protectoras, reguladoras y productivas).

En la zona pacífica, aún queda una base importante de cobertura de bosques, en las áreas cercanas a los ríos y esteros se observa una disminución de la oferta de madera, situación de la cual es consciente la comunidad y por ende motivo de reflexión colectiva sobre su conservación. Los bosques de guandal, natal y colinas bajas, como se conoce en el medio local, han sido, desde principios del siglo XX, los más presionados por su productividad maderera y minera.

En general en las cuencas de la región andina y la pacífica existe un potencial de 146.422 hectáreas (70.811. en la zona andina y 75.611 en la pacífica) de vegetación sucesional de rastrojos ubicados en su mayoría dentro de la categoría de las tierras forestales clasificadas como protectoras; dicha cobertura se ha venido desarrollando después de las perturbaciones a que fue sometida la vegetación primaria y que con tratamientos adecuados aportaran significativamente en la disminución del conflicto por uso del suelo en el departamento del Valle del Cauca. Corresponde a procesos naturales en marcha, que pueden favorecerse mediante incentivos a los propietarios para permitir su desarrollo evolutivo hasta el estado de bosques maduros; al respecto, hay un gran aporte de estas áreas en la zona de piedemonte de las cordilleras central y occidental.

En el marco del anterior el PGAR establece que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva, por los problemas ambientales, siendo el mantenimiento y restauración de los árboles y los bosques naturales y guaduales un referente para exigir su

protección y conservación. En las áreas cubiertas de pastos para actividades ganaderas, que en el Valle del Cauca cubren una superficie de 517.669.38 hectáreas en tierras de vocación forestal, se proyecta la liberación de tierras para la restauración de bosques de protección y la reconversión productiva. En algunas áreas estas acciones ya están en proceso de implementación; así mismo en las áreas cafeteras se vienen implementando el establecimiento de herramientas de manejo del paisaje en procura de incorporar árboles y coberturas boscosas con propósitos de conservación y recuperación de funciones ecosistemitas.

Las estrategias de restauración e incentivos recuperarán áreas en conflicto por uso del suelo con diferentes tipos de cobertura boscosa (bosques naturales, bosques de guadua, plantaciones forestales protectoras, arreglos forestales protectores de restauración activa o pasiva, arreglos agroforestales o silvopastoriles de uso múltiple, plantaciones forestales y sistemas agroforestales de carácter comercial (incluidas las actividades complementarias de mantenimiento), deberán establecerse en núcleos de conservación en el corredor del río Cauca, que comprenden áreas con remanentes de ecosistemas originales (como parches de bosque o humedales) y áreas con sistemas productivos relativamente permeables, para favorecer la conectividad funcional de la biodiversidad, mejorar las condiciones de cuencas y proteger otras áreas con función reguladora de caudales que hayan sido identificadas

En razón de lo anterior, los planteamientos de restauración ecológica perfilados por la CVC en su Plan de Acción 2020 - 2023, se formularon los proyectos 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo", además, adelanta acciones de promoción ambiental, enmarcados en el programa "Valle más Verde", estos proyectos y acciones, entre sus resultados se tienen: acciones para el manejo de especies de flora implementadas, con el objetivo de implementar acciones de restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, en las cuencas del Valle del Cauca.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una superficie de 2.073.800 hectáreas, de las cuales 1.052.636 hectáreas son tierras con potencial forestal y 518.526 hectáreas son áreas de reserva declaradas a nivel nacional, regional o local y cuyo uso está orientado prioritariamente a la conservación y protección ambiental (CVC, 2020); áreas, que de acuerdo al diagnóstico de los bosques y suelos del Valle del Cauca, se le han identificado sectores económicos y sociales asociados, como el cafetero, el ganadero, el sector de la caña de azúcar y otros cultivos comerciales como la papa y la cebolla, que con sus prácticas económicas, sociales, políticas y culturales, han transformado el paisaje y han aparecido los problemas ambientales, expresados principalmente en la pérdida de los bosques naturales para disponer el suelo a otros usos como el agrícola, ganadero e instalación de infraestructura productiva (vías, servicios y desarrollo urbano), la erosión, la contaminación y pérdida de biodiversidad.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, a los lineamientos de la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y a instrumentos como el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y al Plan Nacional de Desarrollo Forestal, es necesario adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos; en este sentido, la CVC, en su Plan de Acción 2020 – 2023, formuló proyectos que entre sus alcances o resultados prevé la recuperación de sus

ecosistemas y bosques naturales, mediante la restauración ecológica, con estrategias de recuperación, rehabilitación y restauración.

En este sentido, para esta vigencia (2022), la Corporación, en sus proyectos 1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo", programó el sostenimiento de 5.536 hectáreas, de las cuales 350 se establecieron en la vigencia 2020, 3.245 hectáreas en la vigencia 2021 y 1.941 hectáreas se establecerán en el trascurso de esta vigencia; para lo cual es necesario iniciar un proceso de contratación mediante convenios, con organizaciones o instituciones que tengan idoneidad y experiencia directamente relacionadas con acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.

3. ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para implementación de acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.

3.2. PLAZO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del convenio será en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.

3.4. VALOR TOTAL DEL CONVENIO

El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y tres PESOS MCTE ($639.499.143).

3.4.1 APORTES POR PARTE DE LA CVC

La CVC aportará la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARTROCIENTOS PESOS MCTE ($447.649.400).

3.4.2 APORTES POR PARTE DEL CONVINIENTE

EL Conveniente aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($191.849.743).

3.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación.

- Construir una propuesta pedagógica para lograr el proceso de transferencia de la información a los jóvenes participantes.

- Implementar 1 jornadas pedagógicas teórico -prácticas donde se desarrollen los contenidos propuestos en los módulos de formación tanto en aula como en el campo.

- Crear material de apoyo como cartillas, fichas técnicas, afiches, videos, posdtcast y murales como respaldo didáctico a la información entregada y para la socialización de los contenidos en los medios de comunicación.

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

- Evento de socialización: incluye funcionarios de la DAR y del municipio, y población aledaña al sitio de intervención. Puede ser personalizada en la sede de la DAR, en la Alcaldía y en sitio o grupal.

- JORNADA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO : se realizara la jornada en el municipio con la asistencia de delegados del municipio y población aledaña al sector.

- Sistematización de la información mediante vuelos de dron y georreferenciación.

- Visitas técnicas para actualización revisión y ajuste acciones para mitigación del riesgo por movimientos en masa.

- Siembras en sitios identificados mediante boleo de semillas, riego, barreras vivas, siembras de plantones, manejo de agua de escorrentía para mitigación de arrastre del suelo (incluye biofiltro), mitigación de deslizamiento mediante la implementación de estrategias de bioingenieria (incluye mitigación de riesgos en la orilla)

MUNICIPIO DEL DOVIO

- Restauración con alta densidad rad
- Siembra de material vegetal sexual (semillas) para formar suelo en el areas restaruda
- Ampliación con alta densidad área de protección con siembra de material vegetal asexual (estacas), hincado madera comun, incluye suministro e instalación, hoyado(0,5m3) en terreno tipo caliche.

- Instalación y templado de alambre de púas calibre 14, resistencia +250 kg/mm2 con capa de galvanizado 4 hilos, incluye suministro

- Impermeabilización e inmunización de madera común (placoretta y a cpm)

- restauración con alta densidad

MUNICIPIO DE DAGUA

- Evento de socialización: incluye funcionarios de la DAR y del municipio, y población aledaña al sitio de intervención. Puede ser personalizada en la sede de la DAR, en la Alcaldía y en sitio o grupal.

- JORNADA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO: se realizará la jornada en el municipio con la asistencia de delegados del municipio y población aledaña al sector.

- Sistematización de la información mediante vuelos de dron y georreferenciación.

- Visitas técnicas para actualización revisión y ajuste acciones para mitigación del riesgo por movimientos en masa.

- Sistema silvopastoril (con plantones entre 0,5 - 0,8m), enriquecimiento area de protección, hincado madera comun , incluye suministro e instalacion, hoyado(0,5m3) en terreno tipo caliche, instalación y templado de alambre depúas calibre 14, resistencia +250 kg/mm2 con capa de galvanizado 4 hilos, incluye suministro, trinchos , incluye suministro e instalación, impermeabilización e inmunización de guaduas para trinchos (placoretta y acpm), conformacion de taludes y terrazas a mano, siembra plantones altura h >0,5 mts

MUNICIPIO DE RESTREPO

- Hincado madera común, incluye suministro e instalacion,

- Hoyado(0,5m3) en terreno tipo caliche

- Instalación y templado de alambre de púas calibre 14, resistencia +250 kg/mm2 con capa de galvanizado 4 hilos, incluye suministro

- Impermeabilización e inmunización de madera común (placoretta y acpm)

- Enriquecimiento área de protección y restauración con alta densidad rad

- Siembra plantones altura h >0,5 mts
- Riego
- Barreras vivas (3 individuos por ml)
- Trasiego a tracción animal sitios alta pendiente

3.6. INFORMES

Informes Técnicos

La entidad presentará un (1) informe de avance de ejecución de las actividades realizadas.

Igualmente deben presentar un (1) informe final, el cual debe contener los resultados del total de las obligaciones del convenio.

Mensualmente deberán presentar informes ejecutivos con las actividades realizadas durante ese mes.

Anexos: memorias de talleres y encuentros (con registro de asistencia), material utilizado en los talleres (resumen tópicos, encuestas, etc.), registro fotográfico, entre otros.

Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, cartografía social, encuestas, etc.).

Son 5 hectáreas por municipio y/o área de influencia.

Informes Contable y Financiero

- Informe financiero de recursos ejecutados, soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente
- Soportes contables de gastos autorizados por el Supervisor designado.
- Comprobantes de pagos realizados.
- Certificación de revisor fiscal (o de quien corresponda) que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial conjunta del convenio.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución).

3.7 PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES DEL CONVENIO

Para estimar el presupuesto de este proceso se tienen los precios unitarios de cada uno de los rubros requeridos, tal como se detalló en el presente estudio.

La estimación del valor del convenio se hizo con base a los costos promedios de actividades realizadas para este tipo proyectos por la Corporación en años anteriores, donde igualmente se incluyó información de las contrataciones similares en otras Corporaciones Autónomas Regionales, lo que permitió ratificar que las inversiones de la CVC se encuentran en rangos promedios para el tipo de servicio contratado.

También se tuvo en cuenta para determinar el valor de la contratación, el Impuesto Valor Agregado IVA, conforme a lo establecido en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, y demás normas contenidas en el Estatuto Tributario.

El detalle de la inversión se estima a continuación:

ITEM	Unidad	Cantidad	No. Profesionales	Valor unitario	Valor Total	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
GESTION TECNICA Y PROFESIONAL							
Coordinador del proyecto	Mes	2	1,00	$ 6.500.000	$ 13.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 3.900.000,00
Coordinador administrativo	Mes	2	1,00	$ 6.500.000	$ 13.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 3.900.000,00
profesional de apoyo	Mes	2	2,00	$ 6.000.000	$ 24.000.000,00	$ 16.800.000,00	$ 7.200.000,00
Profesional Seami	Mes	2	1,00	$ 6.000.000	$ 12.000.000,00	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00
Apoyo Contable	Mes	2	1,00	$ 6.000.000	$ 12.000.000,00	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00
Técnico de campo	Mes	2	4,00	$ 3.500.000	$ 28.000.000,00	$ 19.600.000,00	$ 8.400.000,00
SUBTOTAL GESTION TECNICA Y PROFESIONAL					$ 102.000.000	$ 71.400.000	$ 30.600.000

MUNICIPIO DE ROLDANILLO							
ITEMS	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1 ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, EDUCACION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO							
1.1	EVENTO DE SOCIALIZACIÓN	EVENTO	1.00	$ 1.430.000,0	$ 1.430.000,00	$ 1.001.000,00	$ 429.000,00
1.2	JORNADA DE EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	JORNADA	1.00	$ 6.800.000,0	$ 6.800.000,00	$ 4.760.000,00	$ 2.040.000,00
1.3	SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO	GLB	1.00	$ 3.600.000,0	$ 3.600.000,00	$ 2.520.000,00	$ 1.080.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, EDUCACION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO					$ 11.830.000,00	$ 8.281.000,00	$ 3.549.000,00
2 ACTIVIDADES PRELIMINARES							
2.1	BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	GLB	1.00	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00	$ 2.450.000,00	$ 1.050.000,00
2.2	GEOREFERENCIACIÓN	GLB	1.00	$ 7.405.438	$ 7.405.438,00	$ 5.183.806,60	$ 2.221.631,40
2.3	ACTUALIZACIÓN REVISIÓN Y AJUSTE ACCIONES PARA MITIGACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA	GLB	1.00	$ 15.000.000	$ 15.000.000,00	$ 10.500.000,00	$ 4.500.000,00
SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					$ 25.905.438,00	$ 18.133.806,60	$ 7.771.631,40
3 ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA							
3.1	ENRIQUECIMIENTO AREA DE PROTECCION ENR	Ha	5.00	$ 3.168.222,5	$ 15.841.113,00	$ 11.088.779,10	$ 4.752.333,90
3.2	MITIGACIÓN DE DESLIZAMIENTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE BIOINGENIERIA (INCLUYE MITIGACION DE RIESGOS EN LA ORILLA)	M3	47.77	$ 1.260.000,0	$ 60.192.964,00	$ 42.135.074,80	$ 18.057.889,20
3.3	MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTIA PARA MITIGACIÓN DE ARRASTRE DEL SUELO (INCLUYE BIOFILTRO)	ML	20.00	$ 93.600,0	$ 1.872.000,00	$ 1.310.400,00	$ 561.600,00
3.4	SIEMBRA PLANTONES ALTURA H >0.5 MTS	UND	20.00	$ 34.000,0	$ 680.000,00	$ 476.000,00	$ 204.000,00
3.5	BARRERAS VIVAS (3 INDIVIDUOS POR ML)	ML	20.00	$ 19.890,0	$ 397.800,00	$ 278.460,00	$ 119.340,00
3.6	BOLEO DE SEMILLAS	M2	50.00	$ 8.970,0	$ 448.500,00	$ 313.950,00	$ 134.550,00
3.7	RIEGO	GLB	1.00	$ 800.000,0	$ 800.000,00	$ 560.000,00	$ 240.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA					$ 80.232.377,00	$ 56.162.663,90	$ 24.069.713,10
5 TRANSPORTES							
5.1	TRANSPORTE EQUIPO TECNICO ACCIONES DE SOCIALIZACION EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	MES	2.00	$ 6.500.000,0	$ 13.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 3.900.000,00
5.2	TRANSPORTE INSUMOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRUCTURAS PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO	M3/KM	200.00	$ 5.000,0	$ 1.000.000,00	$ 700.000,00	$ 300.000,00
5.4	INCREMENTO FACTOR RURAL			3%	$ 2.406.971,00	$ 1.684.879,70	$ 722.091,30
SUBTOTAL TRANSPORTES					$ 16.406.971,00	$ 11.484.879,70	$ 4.922.091,30
SUBTOTAL MUNICIPIO ROLDANILLO					$ 134.374.786	$ 94.062.350	$ 40.312.436

MUNICIPIO DEL DOVIO							
ITEMS	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	APORTE CVC	APORTE CONVINIENTE
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1	GEOREFERENCIACIÓN	GLB	1.00	$ 7.405.438	$ 7.405.438,00	$ 5.183.806,60	$ 2.221.631,40
SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					$ 7.405.438,00	$ 5.183.806,60	$ 2.221.631,40
2 ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA							
2.1	RESTAURACION CON ALTA DENSIDAD RAD	Ha	1.39	$ 41.711.077,0	$ 57.997.080,00	$ 40.597.956,00	$ 17.399.124,00
2.2	SIEMBRA DE MATERIAL VEGETAL SEXUAL (Semillas) PARA FORMAR SUELO EN EL AREAS RESTARUDA	Ha	0.70	$ 8.274.243	$ 5.752.452,00	$ 4.026.716,40	$ 1.725.735,60
2.3	AMPLIACIÓN CON ALTA DENSIDAD ÁREA DE PROTECCIÓN CON SIEMERA DE MATERIAL VEGETAL ASEXUAL (Estacas)	Ha	0.70	$ 14.408.330	$ 10.017.016,00	$ 7.011.911,20	$ 3.005.104,80
2.4	HINCADO MADERA COMUN , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	638.00	$ 32.000,0	$ 20.416.000,00	$ 14.291.200,00	$ 6.124.800,00
2.5	HOYADO(0.5m3) EN TERRENO TIPO CALICHE	UND	638.00	$ 7.240,0	$ 4.619.120,00	$ 3.233.384,00	$ 1.385.736,00
2.6	INSTALACIÓN Y TEMPLADO DE ALAMBRE DEPUAS CALIBRE 14, RESISTENCIA +250 KG/MM2 CON CAPA DE GALVANIZADO 4 HILOS, INCLUYE SUMINISTRO	ML	6.000.00	$ 2.200,0	$ 13.200.000,00	$ 9.240.000,00	$ 3.960.000,00
2.7	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE MADERA COMUN (PLACORETTA Y ACPM)	UND	638.00	$ 10.860,0	$ 6.928.680,00	$ 4.850.076,00	$ 2.078.604,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA					$ 118.930.348,00	$ 83.251.243,60	$ 35.679.104,40
3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
3.1	RIEGO	GLB	1.00	$ 800.000,0	$ 800.000,00	$ 560.000,00	$ 240.000,00
3.2	BARRERAS VIVAS (3 INDIVIDUOS POR ML)	ML	100.00	$ 19.890,0	$ 1.989.000,00	$ 1.392.300,00	$ 596.700,00
3.3	TRASIEGO A TRACCION ANIMAL SITIOS ALTA PENDIENTE	CARGA	150.00	$ 35.000	$ 5.250.000,00	$ 3.675.000,00	$ 1.575.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					$ 8.039.000,00	$ 5.627.300,00	$ 2.411.700,00
SUBTOTAL MUNICIPIO EL DOVIO					$ 134.374.786	$ 94.062.350	$ 40.312.436

MUNICIPIO DE DAGUA							
ITEMS	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Total	Valor Total
1 ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, EDUCACION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO							
1.1	EVENTO DE SOCIALIZACIÓN	JORNADA	1,00	$ 1.430.000,0	$ 1.430.000,00	$ 1.001.000 00	$ 429.000,00
1.2	JORNADA DE EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	JORNADA	1 00	$ 6.800.000,0	$ 6.800.000,00	$ 4.760.000,00	$ 2.040.000,00
1.3	SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO	GLB	1.00	$ 3.600.000,0	$ 3.600.000 00	$ 2.520.000.00	$ 1.080.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN, EDUCACION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO					$ 11.830.000,00	$ 8.281.000,00	$ 3.549.000,00
2ACTIVIDADES PRELIMINARES							
2.1	GEOREFERENCIACIÓN	GLB	1.00	$ 7.405.438	$ 7.405.438 00	$ 5.183.806 60	$ 2.221.631.40
SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					$ 7.405.438,00	$ 5.183.806,60	$ 2.221.631,40
3 ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA							
3.1	SISTEMA SILVOPASTORIL (CON PLANTONES ENTRE 0.5 - 0.8m)	Ha	1,00	$ 12.654.070	$ 12.654.070,00	$ 8.857 849.00	$ 3.796 221.00
3.2	ENRIQUECIMIENTO AREA DE PROTECCIÓN ENR	Ha	5.71	$ 3.168.222,5	$ 18.089.270,00	$ 12.662.489.00	$ 5.426.781.00
3,3	HINCADO MADERA COMUN , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	722.50	$ 32.000,0	$ 23.120.000,00	$ 16.184 000 00	$ 6.936 000.00
3.4	HOYADO(0.5m3) EN TERRENO TIPO CALICHE	UND	722.50	$ 7.240,0	$ 5.230.900,00	$ 3.661.630,00	$ 1.569.270,00
3.5	INSTALACIÓN Y TEMPLADO DE ALAMBRE DEPUAS CALIBRE 14, RESISTENCIA +250 KG/MM2 CON CAPA DE GALVANIZADO 4 HILOS, INCLUYE SUMINISTRO	ML	6.800,00	$ 2.200,0	$ 14.960.000,00	$ 10.472 000.00	$ 4.488.000,00
3.6	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE MADERA COMUN (PLACORETTA Y ACPM)	UND	722.50	$ 10.860,0	$ 7.846.350,00	$ 5.492.445,00	$ 2.353.905.00
3.7	HOYADO(0.5m3)	UND	84 00	$ 6.440,0	$ 540.960,00	$ 378.672,00	$ 162.288 00
3.8	TRINCHOS , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	50,00	$ 142.072,8	$ 7.103.642,00	$ 4.972.549.40	$ 2.131.092.60
3.9	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE GUADUAS PARA TRINCHOS (PLACORETTA Y ACPM)	ML	50.00	$ 9.860,0	$ 493.000,00	$ 338 100,00	$ 144 900.00
3.1	CONFORMACION DE TALUDES Y TERRAZAS A MANO	M2	35,00	$ 34.204,5	$ 1.197.156,00	$ 838.009,20	$ 359.146,80
3.11	SIEMBRA PLANTONES ALTURA H >0,5 MTS	UND	100,00	$ 34.000,0	$ 3.400.000,00	$ 2.380.000,00	$ 1.020.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA					$ 94.625.348,00	$ 66.237.743,60	$ 28.387.604,40
4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
4.1	RIEGO	GLB	1,00	$ 800.000,0	$ 800.000,00	$ 560.000,00	$ 240.000,00
4.2	BARRERAS VIVAS (3 INDIVIDUOS POR ML)	ML	100,00	$ 19.890,0	$ 1.989.000,00	$ 1.392.300,00	$ 596.700,00
4.3	TRASIEGO A TRACCIÓN ANIMAL SITIOS ALTA PENDIENTE	CARGA	135 00	$ 35.000	$ 4.725.000,00	$ 3.307 500 00	$ 1.417.500,00
5 TRANSPORTES					$ 7.514.000,00	$ 5.259.800,00	$ 2.254.200,00
5.1	TRANSPORTE EQUIPO TECNICO ACCIONES DE SOCIALIZACION EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO	MES	2.00	$ 6.500.000,0	$ 13.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 3.900.000,00
SUBTOTAL TRANSPORTES					$ 13.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 3.900.000,00
SUBTOTAL MUNICIPIO DAGUA					$ 134.374.786	$ 94.062.350	$ 40.312.436
MUNICIPIO DE RESTREPO							
ITEMS	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Total	Valor Total
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1	GEOREFERENCIACIÓN	GLB	1 00	$ 7.405.438	$ 7.405.438,00	$ 5.183.806,60	$ 2.221.631.40
SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES					$ 7.405.438,00	$ 5.183.806,60	$ 2.221.631,40
2 ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA							
2.1	HINCADO MADERA COMUN , INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	638.00	$ 32.000,0	$ 20.416.000,00	$ 14.291.200 00	$ 6.124.800,00
2.2	HOYADO(0.5m3) EN TERRENO TIPO CALICHE	UND	638 00	$ 7.240 0	$ 4.619.120,00	$ 3.233.384,00	$ 1.385.736,00
2.2	INSTALACIÓN Y TEMPLADO DE ALAMBRE DEPUAS CALIBRE 14, RESISTENCIA +250 KG/MM2 CON CAPA DE GALVANIZADO	ML	6.000,00	$ 2.200 0	$ 13.200.000,00	$ 9.240.000,00	$ 3.960.000,00
2.3	IMPERMEABILIZACIÓN E INMUNIZACIÓN DE MADERA COMUN (PLACORETTA Y ACPM)	UND	638 00	$ 10.860 0	$ 6.928.680,00	$ 4.850.076 00	$ 2.078.604,00
2.4	ENRIQUECIMIENTO AREA DE PROTECCIÓN ENR	Ha	5 00	$ 3.168.222,5	$ 15.841.113,00	$ 11.088.779 10	$ 4.752.333,90
2.5	RESTAURACION CON ALTA DENSIDAD RAD	Ha	1,23	$ 41.711.077,0	$ 51.500.434,00	$ 36.050.303 80	$ 15.450.130,20
2.6	SIEMBRA PLANTONES ALTURA H >0,5 MTS	UND	50,00	$ 34.000,0	$ 1.700.000,00	$ 1.190.000 00	$ 510.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE BIOINGENIERIA					$ 114.205.347,00	$ 79.943.742,90	$ 34.261.604,10
3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
3.1	RIEGO	GLB	1,00	$ 800.000,0	$ 800.000,00	$ 560.000,00	$ 240.000,00
3,2	BARRERAS VIVAS (3 INDIVIDUOS POR ML)	ML	100,00	$ 19.890,0	$ 1.989.000,00	$ 1.392.300,00	$ 596.700,00
3.3	TRASIEGO A TRACCION ANIMAL SITIOS ALTA PENDIENTE	CARGA	150,00	$ 35.000	$ 5.250.000,00	$ 3.675 000,00	$ 1.575.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					$ 8.039.000,00	$ 5.627.300,00	$ 2.411.700,00
SUBTOTAL MUNICIPIO RESTREPO					$ 134.374.785	$ 94.062.350	$ 40.312.436

RESUMEN			
COSTO TOTAL GESTION TECNICA Y PROFESIONAL	$ 102.000.000	$ 71.400.000	$ 30.600.000
COSTO TOTAL MUNICIPIO ROLDANILLO - MONTAÑUELA - MATEGUAUDA	$ 134.374.786	$ 94.062.350	$ 40.312.436
COSTO TOTAL MUNICIPIO EL DOVIO	$ 134.374.786	$ 94.062.350	$ 40.312.436
COSTO TOTAL MUNICIPIO DAGUA - EL ROSAL	$ 134.374.786	$ 94.062.350	$ 40.312.436
COSTO TOTAL MUNICIPIO RESTREPO	$ 134.374.785	$ 94.062.350	$ 40.312.436
COSTO TOTAL CONVENIO	$ 639.499.143,00	$ 447.649.400,00	$ 191.849.743,00

4. ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PARTES

De la CVC.

- Desarrollar las gestiones que le correspondan para cumplir con el objeto del presente Convenio en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.
- Realizar seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del Convenio y a los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través de quien ejerza la Supervisión.
- Apoyar el desarrollo de las actividades con el acompañamiento de funcionarios de las dependencias con competencias en los temas objeto del convenio.
- Facilitar la información secundaria disponible en la Corporación para alcanzar los objetivos propuestos.
- Realizar acompañamiento y realizar los trámites que sean de su competencia y que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Girar los aportes económicos en los términos y oportunidades acordados en el Convenio.
- Dar al Conviniente los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio y en los resultados del proyecto.

Del Conviniente

- Entregar el Plan Operativo para revisión y aprobación del supervisor designado, previo a la elaboración del acta de inicio.
- Realizar los aportes en efectivo a que se compromete para el desarrollo del convenio y presentar los soportes en el informe financiero de los aportes de contrapartida.
- Abrir la cuenta a nombre del convenio y cancelarla una vez finalice el convenio. Presentar las correspondientes certificaciones
- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos.
- Entregar los productos del convenio en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.
- Realizar los procesos de convocatoria y socializaciones con la comunidad u otros actores en coordinación con la CVC.
- Durante la ejecución del Convenio, mantener al personal referido en su propuesta. En caso de requerir de cualquier cambio, se debe formalizar la situación con la CVC y presentar la Hoja de Vida del nuevo candidato(a), quien tendrá que cumplir con el perfil a reemplazar según los requisitos consignados en el presente Estudio Previo. Antes de cualquier contratación, se debe contar con la aprobación de la Hoja de Vida por parte de la CVC.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el supervisor y acoger sus recomendaciones, las cuales deben ser consignadas en actas.
- Ampliar las coberturas de las garantías constituidas, en valor y/o tiempo, cuando se presenten modificaciones al Convenio.
- Informar oportunamente sobre las dificultades que puedan afectar el buen y oportuno desarrollo del objeto del Convenio.
- Reintegrar los recursos que sean determinados por el Supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado.

- Dar a la CVC los créditos correspondientes en los procesos de convocatoria, socializaciones, y en general en todos los documentos producidos en el marco del Convenio y en los resultados obtenidos.
- Para las presentaciones y material divulgativo incluir los logos de la CVC y de la ESAL.
- Practicar las deducciones de ley a pagos de proveedores de bienes y servicios del convenio.
- De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del Conviniente el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Garantizar que se realicen actividades dirigidas a su personal, con el objetivo de hacer un uso racional de los recursos naturales, generar procesos que redunden en una producción más limpia, se promueva el manejo de los residuos generados y se mitiguen los efectos del cambio climático, aportando así en la disminución de los impactos negativos en el ambiente y la solución de las situaciones ambientales del Departamento

5. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

Las entidades públicas se encuentran instituidas para el logro de los cometidos estatales, los cuales redundan en la satisfacción de las necesidades públicas y el bienestar general de la comunidad, en la búsqueda de estas finalidades, su actuar debe ceñirse a postulados constitucionales y legales, encontrando en la Carta Magna, una herramienta eficaz, cuando estatuye: "***ARTÍCULO 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Siendo estos los principios que enmarcan la actuación de las entidades públicas, los cuáles deben concordarse con el resto de las disposiciones de orden legal, que armonizan la consecución de los fines, metas y objetivos de cada ente público, en el desarrollo de su objeto social.

Es en este sentido legal y para viabilizar, el cumplimiento de sus cometidos estatales, que el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: "*CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales,* ***cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo*** *podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares****, mediante la celebración de* ***convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas,* ***para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley****. Los convenios de asociación a que se refiere el*

presente artículo ***se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política****, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…)"* (Resaltado por fuera de texto). Este tipo de contratación es la conocida como "Convenios de Asociación", que tiene una fundamentación legal y orgánica, por la tipología de la norma que la contiene y que procedimentalmente esta por fuera de las modalidades contractuales del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, establecido en la Ley 80 de 1993, con sus modificaciones de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, la remisión al artículo 355 Constitucional, es con ocasión que en este tipo de convenios, se establece que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado; Además este precepto constitucional 355, a reglón seguido, regula los contratos conocidos como "Constitucionales" y denominados "Contratos de Interés Público", que se celebran con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y los cuales posteriormente reciben regulación reglamentaria mediante el Decreto 092 de enero 23 de 2017, norma esta última, que se hace extensiva en los artículos 5, 6, 7 y 8 para los Convenios de Asociación.

El mentado Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 establece: ***"Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

De conformidad con lo expuesto por Colombia Compra Eficiente, manera excepcional el Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad de contratar una ESAL sin adelantar un proceso competitivo, en tres casos:

a) Cuando el objeto del contrato de interés público (de colaboración) corresponda a la ejecución de actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana que sólo pueden desarrollar determinadas personas jurídicas.
b) En los contratos de colaboración en los que la Entidad Estatal en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar sólo puede ser realizado por una única Entidad sin ánimo de lucro.
c) Cuando se celebren convenios de asociación a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y la ESAL comprometa recursos en dinero en una proporción no

inferior al 30% de su valor total.

Adicional a la forma contractual de convenios ya referida, precisaremos que la competencia de la entidad, entendida como la capacidad jurídica de la Corporación para la celebración de los Convenios de Asociación, que según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos, de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica encargada por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

La Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 Numeral 6, faculta a las corporaciones autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de funciones administrativas, para lo cual dispuso: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los rècursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas."*

7. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2022 y corresponde a la siguiente información:

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de Inversión Vigencia 2022 y corresponde a la siguiente información:

Área de responsabilidad: 1090683 Grupo Intervención Integral en el Territorio Dagua – Restrepo- Roldanillo – El Dovio
Programa 1: Cobertura y uso sostenible del suelo
Proyecto 1002: Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo
Actividad 010: Implementación de acciones de recuperación y rehabilitación de áreas en proceso de erosión

Localización	Valor
Dagua - Dagua	$111.912.350
Dagua - Restrepo	$111.912.350
Rut - Roldanillo	$111.912.350
El Dovio	$111.912.350
	447.649.400

8. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DE CVC

De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA), por parte del Supervisor designado por la CVC.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe de ejecución de mínimo el 45% de las actividades del convenio recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, y de la presentación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de ley.

DESEMBOLSO FINAL: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al finalizar el Convenio previa entrega de informe de ejecución del 100% de las actividades pactadas, recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor, según el caso y de la presentación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos de ley.

Nota: El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades.

9. GARANTÍAS

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del convenio:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del convenio.

b) **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del convenio.

c) **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contados a partir de la terminación del convenio.

d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del convenio.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

10. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

11. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

12. NO VINCULACION LABORAL

El convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la organización Conviniente, por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de la CVC.

13. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

14. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR

Con base en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Articulo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la institución Conviniente (Art 30 Ley 23 de 1982).

De acuerdo con ello y en relación con los derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 modificado por el artículo 5 de la Ley 1520 de 2012 y 30 de la misma Ley- Protección jurídica del derecho de autor).

15. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Al presente procesos de selección ESAL, no se encuentra cobijados por acuerdos comerciales, por el procedimiento de selección, como quiera que el proceso de vinculación vía Convenio de Asociación es de Régimen Especial y las normas reguladoras de manera directa, no son las del Estatuto de la Contratación Pública, tal como se explicó en el numeral 6 de los fundamentos jurídicos para la celebración del convenio, en este procedimiento no rige la aplicación y/o verificación relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Versión M-MACPC-14.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5 del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, **NO ESTARÁ SUJETA A COMPETENCIA**. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para dar cumplimiento al dispositivo normativo del inciso 2° del artículo 5° del Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, se aplicará este Capítulo III, donde se establecen criterios que le permitan a la entidad pública comparar los ofrecimientos, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de la celebración del convenio de asociación que ocupa este procedimiento.

Si dentro del plazo establecido en el Cronograma, existiese otras ESAL's, que manifiestan por escrito estar en disposición de otorgar el aporte y presenta la documentación requerida dentro de los plazos del cronograma, se entenderá que el proceso es **COMPARATIVO** y se dará aplicación al procedimiento y criterios establecidos en este Capítulo.

De igual forma, e posible la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso **COMPETITIVO** para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR TANTO PARA EL PROCESO NO COMPETITIVO, COMPARATIVO O COMPETITIVO

1.1. La ESAL debe manifestar el aporte y tipo de aporte comprometido para Convenio a través de la Plataforma SECOP II. **Anexo 8**

1.2. **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO**: la ESAL (participante) que comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio que incluye los aportes de la CVC y los del Conveniente, debe presentar el Certificado de aportes firmado por el Representante Legal, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en dinero, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia.

1.3. **INDICADORES DE LA IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

1.3.1 CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR. El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

1.3.2. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia:

Un (1) año en actividades relacionadas con restauración ecológica y/o reforestación protectora y/o rehabilitación de áreas en proceso de erosión la cual deberá soportar con certificaciones de las entidades contratantes o con quien se haya tenido dichos negocios, en las actividades ya referidas con el objeto requerido. Anexo 4.

Esta experiencia se probará con Certificaciones y/o Convenios acompañados de su respectiva acta de liquidación final y en ambos casos deberán contener como mínimo: i) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del Contratante o equivalente, ii) Objeto del Convenio, que puede incluir las actividades, iii) Plazo de ejecución del convenio y/o convenio, d) Valor total del convenio y/o convenio, incluye adiciones, si las hubo, iv) fecha de inicio y fecha de terminación del convenio y/o convenio.

La CVC podrá verificar la veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. Los convenios que se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.

NOTA: La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos convenios o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. los respectivos convenios o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

1.3.3 REPUTACIÓN: Para acreditar este criterio, las Entidades privadas sin ánimo de lucro, deben estar domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca y deben presentar dos (2) certificados de entidades o dependencias públicas u organizaciones comunitarias que hayan realizado trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación. Aplican las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia. (Anexo 5)

1.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.

a) Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio. (Anexo 2). Igualmente deberá expresar en la Carta de presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
c) Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
d) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la entidad, expedido por la DIAN.
e) Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio resultante.

f) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
g) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
h) Contar con un término de duración no inferior a la duración del convenio y un año más.
i) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. (Anexo 3)

Documentos que la organización autoriza consultar por parte de la CVC

a) Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
b) Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal, de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
d) Certificado de medidas correctivas del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

NOTA: Opcionalmente la ESAL podrá enviar estos documentos de consulta con su propuesta.

1.5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Manifestación de aporte y tipo de aporte para Convenio de Asociación debidamente suscrito, y soporte del aporte (según el tipo de aporte). **Anexo 8.**

b. Experiencia de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.

c. Documentos que acrediten la reputación conforme el numeral 1.3.3. del Capitulo III

d. **EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO.**

La ESAL deberá contar con un equipo mínimo requerido, según perfil que se describe en el siguiente cuadro, independiente de la fuente de financiación:

Rol	Perfil (Cant)	Experiencia	Funciones
Coordinador del proyecto	Un (1) profesional en ingeniería civil o inenieria ambiental o	Experiencia general de cinco (5) años. Experiencia profesional especifica mínima de tres (3) años	Coordinar la ejecución de las actividades del convenio, elaboración de reportes

Rol	Perfil (Cant)	Experiencia	Funciones
(30% de dedicación)	administrador ambiental o carreras afines	en proyectos de restauración ecología, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales), reforestación en cuencas abastecedoras y/o bioingeniería y/o recuperación de suelos con erosión.	mensuales y avances de campo y concertación acciones convenio, acompañamiento actividades de seguimiento y evaluación y fortalecimiento socioambiental, apoyo gestión desembolsos, participación en reuniones trabajo.
Coordinador Administrativo del proyecto (30% de dedicación)	Un (1) profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental o carreras afines con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia general de cuatro (4) años. Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años en proyectos de restauración ecología, establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, minicorredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales), reforestación en cuencas abastecedoras y/o bioingeniería y/o recuperación de suelos con erosión.	Coordinar la ejecución de las actividades administrativas del convenio, elaboración de informes de avance, gestión de desembolsos, garantías y todo lo concerniente con las actividades administrativas del convenio. participación en reuniones trabajo.
Profesional de apoyo (50% de dedicación)	Un (1) Profesional en ingeniería forestal o ingeniería agroforestal o ingeniería ambiental	Experiencia general de dos (2) años. Experiencia profesional específica de dos (2) contratos en actividades relacionadas al establecimiento y/o sostenimiento de reforestación protectora, restauración ecológica y/o implementación de herramientas de manejo del paisaje (enriquecimientos, mini corredores, bosques de protección, cercas vivas, sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y otras que incluyan el establecimiento de coberturas vegetales)	Planificar y ejecutas todas las actividades técnicas del convenio en campo, con cada uno de los técnicos, apoyar al coordinar en reuniones y presentación de informes.
Profesional Social (40% de dedicación)	Un (1) profesional del área social (sociología o trabajo social o antropología o psicología o licenciatura en ciencias sociales o licenciatura en educación ambiental)	Experiencia Específica de dos (2) años relacionada con procesos de educación ambiental o participación comunitaria.	Coordinar la ejecución de las actividades del componente social del convenio, elaboración de informes, diligenciamiento de formatos y actas, acompañamiento de visitas a predios, participación en reuniones trabajo.

Rol	Perfil (Cant)	Experiencia	Funciones
Apoyo contable (40% de dedicación)	Contador público (1)	Dos (02) años de experiencia profesional.	Preparar informes contables y financieros, acompañamiento actividades de seguimiento contable y financiero, apoyo gestión contable y financiera convenio.
Técnicos de campo (100% de dedicación)	cuatro (4) Tecnólogo forestales o agroecológico, forestal, agrícola o agroforestal o agroambiental o ambiental o civil o profesiones afines.	Sin experiencia profesional o técnica, que se encuentren entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad.	Desarrollo del proyecto en las cuencas seleccionadas, manejo integral de la mano de obra y planificación de compra de insumos, apoyo a todas las actividades del proyecto

El equipo mínimo ejecutor de profesionales debe presentar los siguientes soportes:

a) Hojas de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.
b) Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
c) Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
d) Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique y copnia que aplique
e) Cedula del profesional
f) Rut actualizado
g) Carta de compromiso de los profesionales donde manifiesten que en caso de que la organización sea seleccionada, se vincularán al proyecto anexo 7.
h) Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, con los mismos requisitos del numeral 6.2 del Capítulo II y del numeral 5 del Capítulo III del presente documento. (Anexo 6)

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

1. PROCESO COMPARATIVO O COMPETITIVO

En el evento en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro interesada en las actividades a desarrollar y dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan a un monto no inferior al 30% del valor del convenio de asociación a suscribir, la CVC iniciará un proceso comparativo para seleccionar la oferta más apropiada para alcanzar el resultado esperado.

En el caso que exista una o más entidades privadas sin ánimo de lucro que aporte menos del 30% del valor del convenio en dinero o cuando aporte recursos en especie, se debe acudir al proceso competitivo, el cual responderá a la misma evaluación establecida para el proceso comparativo.

para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio, la(s) ESAL`s deberá(n) cumplir con los requisitos señalados en el proceso para que se pueda considerar su(s) propuesta(s) en el proceso COMPARATIVO o COMPETITIVO, de acuerdo con los siguientes criterios, que serán puntuables solo a efecto de establecer un orden de elegibilidad; donde quien obtenga el mayor puntaje será determinado como la ESAL con que se firmara el Convenio de Asociación, en el caso del proceso de comparativo o competitivo.

En el evento de proceso No Competitivo, de todos modos, la CVC verificará el cumplimiento de requisitos y documentos de la ESAL que aportará el 30% del valor del Convenio, como forma de selección objetiva.

Puntaje total a otorgar 100 puntos.

CRITERIOS DE COMPARACIÓN ESAL	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
La ESAL que tenga 1 contrato cuyo objeto esté relacionado recuperación de áreas degradadas por procesos de erosión severa, adicionalmente debe cumplir: • Fertilización con aplicación de hidro retenedor de al menos: 50 metros cuadrados. • Barreras vivas mínimo: 850 und • Boleo de semilla mínimo: 45 ml • Implementación de actividades biomecanicas mediante la instalación de muro en suelo cemento mínimo: 110 m3 • Siembra en talud con material orgánico enriquecido y semillas mínimo: 50 m2	50
Puntaje Total	**50**

Nota: A los demás se les otorgarán cero (0) puntos.

CRITERIOS TECNICO DE COMPARACIÓN EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE MAXIMO POR CRITERIO
La ESAL que dentro de su equipo de trabajo incluya al Profesional en ingeniería civil con título de Especialización en prevención, atención y reducción de desastres, Especialización en Geotecnia y especialización en estructuras.	50
Puntaje total	**50**

Nota: A los demás se les otorgarán cero (0) puntos.

Nota: A los demás se les otorgarán cero (0) puntos.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos. El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso, con quien no los entregue.

La ESAL debe diligenciar el formato "RELACION DE EXPERIENCIA DE LA ESAL " Anexo 4, CON LOS CONVENIOS Y/O LOS CERTIFICADOS QUE ELLA ANEXE, PUESTO QUE SERAN

3. FASE DE PREPARACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior dentro del presente estudio se da la posibilidad de realizar un proceso No competitivo, así como uno comparativo.

Además, entrándose del proceso comparativo, Colombia Compra Eficiente, como ente regulador de las compras públicas y con fundamento en el numeral 5º del artículo 3º del Decreto No. 4170 de 2011, expidió la "Circular Externa Única", que es un acto administrativo que contienen mandatos, orientaciones e instrucciones, que van dirigidas a las Entidades estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento, según las voces del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C, Auto del 14 de agosto de 2017, Radicación 11001-03-26-000-2017-00031-00 (58820) CP. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Consideración 11.14 y en está Circular Externa Única, expreso: "*(…) De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de planeación identifique que ninguna ESAL ofrece realizar un aporte en dinero de mínimo el 30% del valor total del convenio. Este proceso competitivo es diferente del establecido en el artículo 4 del Decreto el cual no le resulta aplicable por expresa disposición del artículo 5, previsto solamente para los convenios de interés público.* ***Para efecto de los convenios de asociación, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo.*** *(…) Pág. 70*" (Resaltado por fuera de texto)

A continuación, se establece EL CRONOGRAMA, que se seguirá dentro del proceso de selección y al cual se deben sujetar las ESAL participes, sin perjuicio que el cronograma definitivo será el publicado en el sistema electrónico de contratación publica – Secop II.

No.	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector, del proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov co – Secop II.	21/11/2022	24/11/2022	
2	Plazo para manifestar la intención de aportar mínimo el 30% en Dinero del valor del proyecto.	21/11/2022	22/11/2022	24 horas después de publicarse
3	Acta de información sobre partícipes del proceso de selección ESAL.	23/11/2022		
4	Plazo para presentar oferta	24/11/2022		
5	Verificación de las ofertas, para el caso que deba hacerse mediante un proceso comparativo	24/11/2022		
6	Publicación y traslado del informe de verificación, para el caso de un proceso comparativo. www.colombiacompra.gov.co – Secop II.	28/11/2022		
7	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación.	29/11/2022		
8	Publicación de las respuestas a las observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas.	30/11/2022		
9	Suscripción del convenio de asociación, previo acto administrativo de adjudicación en el proceso comparativo.	Dentro de Un (1) día hábil siguiente a la publicación de las respuestas.		
Nota: En caso de no presentarse ninguna otra ESAL, diferente a la que le manifestó a la entidad la entrega del 30% como aporte sobre el valor del convenio, se efectuará la evaluación de cumplimiento de requisitos y de ser positivo se continuará con la firma del convenio; en dicha circunstancia se omitirán las demás actividades descritas en el cronograma.				

LOS UNICOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA DETERMINAR SI LA PROPUESTA ESTA HABILITADA O NO Y ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA COMPARACION DE PROPUESTAS.

Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro o representante convencional del Consorcios o Uniones Temporales.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Capítulo 3. Requisitos para participar en el presente proceso: i) Manifestación escrita de aporte, ii) Certificado de aportes en dinero, iii) Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio a celebrar, iv) Experiencia, v) Equipo mínimo y vi) Reputación; en concordancia con los numerales 1 a 5, en consecuencia, la omisión al cumplimiento de las exigencias mínima será declarado no hábil técnicamente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en convenios, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la ejecución del convenio.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los convenios o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

2. PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de la Propuesta y demás documentos requeridos deberán ser presentados a través de la Plataforma SECOP II.

3.1. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPES.

Será necesario que se presente una (1) propuesta que cumpla con todos los requisitos y sea favorable para la CVC, para que el presente **PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.**, sea asignado y/o adjudicado, por cumplir los requisitos del presente proceso de selección.

3.2. UNA PROPUESTA POR CADA ESAL.

Cada ESAL deberá presentar solamente una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. La ESAL no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta, de manera simultánea, en el presente proceso de selección, so pena de rechazo de todas las que incurran en dicha situación.

3.3. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CVC.

La CVC de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presumen que toda la información que las ESAL´s allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La CVC podrá verificar la información suministrada por cada ESAL de manera directa y por los medios legales oportunos y pertinentes.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

La ESAL deberá indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si la ESAL no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles son los documentos de la oferta que gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 267 del Código General del Proceso. En caso contrario, con la presentación de la propuesta se entiende y se acepta por parte de la ESAL, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la propuesta, sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de verificar y comparar las propuestas.

De la misma manera, la información relativa a los procedimientos adelantados por la Entidad relacionados con la evaluación y la comparación, hasta la escogencia y/o adjudicación, no podrán ser reveladas a las ESAL participes, ni a terceros, hasta que la Entidad comunique el informe de evaluación a través del SECOP II.

La Entidad no suministrará copia de las propuestas que se soliciten en el período de evaluación contenido en el cronograma hasta tanto se publique el informe de evaluación de las mismas en el SECOP II.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando se presente Dos o más propuesta por la misma ESAL, ya sea bajó el mismo nombre o nombres diferentes para el presente proceso
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no cumpla lo establecido en el Numeral 7 del presente documento.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

8. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (NO COMPETITIVO – COMPARATIVO)

El plazo del proceso entendido como el término dentro del cual las ESAL´s pueden presentar propuestas y queda fijado en el cronograma del proceso.

9. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA SELECCCION.

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL`s la consulta permanente del SECOP II con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

10. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

11. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deberán realizarse a través de la plataforma Secop II

Dado en Santiago de Cali, 10 NOV 2022

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director Gestión Ambiental

Proyectó: Carolina Zapata Cardona – Profesional Contratista - Grupo Intervención Integral en el Territorio.
Revisó: Orlando Barreto Agudelo- Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio.

Archívese en: 0704-014-013-T3693-2022

ANEXO 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 1008 DE 2022 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: _____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 de 2022.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 de 2022.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de __ de 2022.

_____
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 2 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 1008 DE 2022, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para implementación de acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.
El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 DE 2022, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 DE 2022 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 DE 2022:
f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).
g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: _____
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de _____ % del valor total del convenio correspondiente a la suma de _____ ($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Municipio	Actividad	CVC 2022	ESAL	Total
Total				

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESA denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1008 DE 2022.

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

ANEXO 4: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. 1008 DE 2022

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Porcentaje de Participación	Tiempo ejecución	Valor del contrato
1						
2						
3						

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION. SABS CVC No. 1008 DE 2022

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1		
2		

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones relacionadas en este formato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO PROFESIONAL. SABS CVC No. 1008 DE 2022

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre: Teléfono				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				

2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto-

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Nombre Proponente:
Nombre Profesional Propuesto

No.	Contrato No.	Contratante	Objeto Contrato	Cargo o Rol	Tiempo Contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: Teléfono				
2		Nombre: Teléfono				
3		Nombre:				

Notas:

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.

4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

ANEXO 7. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. 1008 DE 2022

NOMBRE:	
CEDULA DE CIUDADANÍA:	
CARGO A DESEMPEÑAR:	
TÍTULO UNIVERSITARIO:	
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para implementación de acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

ANEXO 8: Manifestación de aporte para Convenio de Asociación.
Santiago de Cali, __ de 2022

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte en____(especie o efectivo) para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el ___% en __(dinero o especie)del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto sería: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para implementación de acciones de recuperación ambiental y forestal y rehabilitación de áreas en proceso de erosión en los municipios de Dagua, Restrepo, Roldanillo y El Dovio".

El aporte que mi representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y nos ajustaremos a las condiciones de un proceso comparativo y aportaremos la documentación respectiva, conforme al cronograma y las condiciones del proceso de selección.

Conforme con el requerimiento establecido en el literal 1.2. del numeral 1ro de la Invitación "*Los recursos deben estar disponibles en efectivo, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia*"; aporto _____, como prueba de la disponibilidad y existencia del aporte.

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____